

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 1 de 9

**Consejo Local de Arte, Cultura, y patrimonio de Fontibón.
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria**

FECHA: 28 de mayo de 2020

HORA: 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

LUGAR: sesión virtual

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Asuntos locales	David Córdoba Farieta	Representante
Patrimonio	Martin Lugo	
Danza	Isabel Arias	Representante
Arte dramático	Joe Mariño Montañez	Representante
Artesanos	Melva Luz García	Representante
Emprendimiento Cultural	Blanca Sofía Guacaneme	Representante
Consejo de discapacidad	Fabiola	Delegada
Literatura	Margarita Rosa Ferro.	Representante
Patrimonio cultural	Martin Lugo	Representante
Administración	Secretaria de cultura Recreación y Deporte Ana Omaira Albarracín Álvarez	Delegado
Bibliotecas comunitarias	Biblioteca mira que te cuento, Johan Marulanda	Representante

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte	Cindy Martínez
Ciudadanía	Yasa Rehn
Infraestructura cultural Distrital	Carlos Córdoba.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 2 de 9

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gestor Cultural	Avelino Quiroga	Representante
Cabildos indígenas		delegado
Consejo de sabios y sabias		delegado
Mesa Sectorial local de cultura		delegado
Cultura festiva	TEF Ernesto Ramírez Excusa	Representante.
Música	Julián Osorio	Representante
Consejo comunidades negras	Consejo local comunidades negras	Joe Banguero
Mesa Sectorial	Roció Zambrano	Delegada.
Infraestructura cultural	Ensamble Teatro Angela María Cano	Representante
Administración	Alcaldía Local Andrés Acero	Delegado

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 23

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 11

Porcentaje % de Asistencia

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum (Siempre debe aparecer)
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta. (Siempre debe aparecer)
3. Revisión y ajuste al reglamento interno o acuerdo de trabajo del CLACPF
4. Proposiciones y varios
6. Cierre sesión.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Se da inicio a la sesión del día 28 de mayo del 2020, se hace el llamado a lista a los integrantes del CLACPF, asistencia de consejeros a esta sesión, fue del 43,48 % de los consejeros activos.

Asignación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta anterior.

Según reglamento interno del CLACPF, el acta se envía con anterioridad a la sesión a los correos electrónicos de cada uno de los consejeros para su lectura, revisión, observaciones a la misma. La secretaria técnica del CLACPF, no recibió ninguna observación al acta por lo que pone a consideración la aprobación de la misma. El acta queda aprobada pero la formalidad de la aprobación se hará en la próxima sesión ordinaria del CLACPF del mes de junio del 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 3 de 9

3. Revisión y ajustes reglamento interno del CLACPF

El presidente del Consejo de cultura inicia haciendo una introducción al único tema que se abordara en esta sesión como es la revisión y ajustes al acuerdo de trabajo o reglamento interno del CLACPF. Se espera que hoy estos acuerdos sean los que rijan las reglas de trabajo de esta instancia de participación y representación ciudadana.

Se da inicio a la lectura y revisión del reglamento o acuerdo de trabajo, la secretaria técnica hace lectura de la introducción objetivos y funciones del CLACPF:

Artículo 2: funciones del CLACP leyendo una a una las funciones, para dar claridad de las mismas a los consejeros asistentes a la sesión. Se informa que estas funciones están el Decreto 480/2018 y que son para todo el Sistema de Arte Cultura y Patrimonio por lo tanto no se pueden cambiar.

Artículo 3: Estructura interna del CLACP, la secretaria técnica hace la pregunta si hay alguna observación a este artículo para lo cual se indica por parte de la mayoría de los consejeros que no hay observaciones como tal. Existe la comisión de conciliación. El presidente propone que cada comité deberá presentar un informe verbal y escrito en la sesión ordinaria del CLACPF de acuerdo a la función que tenga ese comité.

La consejera Isabel Arias propone que a medida que se genere la necesidad se van creando los comités y está de acuerdo que estos deben presentar un informe de las acciones que adelantan de acuerdo a la función que cumplan.

El consejero Martin Lugo propone que se adelante diálogos con la alcaldía local para establecer un comité que haga el seguimiento preventivo a la ejecución de los proyectos culturales del FDL.

La consejera Fabiola que se tenga una veeduría especializada para el seguimiento de los proyectos de cultura teniendo en cuenta a la personería y a la veeduría para que no se siga dilatando más la participación de los entes de control en el desarrollo de los proyectos culturales de la localidad.

David Farieta presidente del CLACPF, insiste en la necesidad de que en los proyectos culturales haya un delegado del consejo de cultura conformando el comité técnico de seguimiento a la ejecución de los proyectos; en la administración anterior de la “Bogotá mejor para todos” no hubo esa posibilidad por eso es que se insiste en que el consejo pueda hacer veeduría ciudadana a los recursos públicos desde estos comités además esta función está contemplada en el Decreto 480/2018.

El consejero distrital por infraestructura cultural Carlos Córdoba señala que es muy importante la participación del consejo en estos comités pero que es necesario distinguir el objetivo que tiene cada uno de los comités unos son comités de veeduría ciudadana que los proyectos la veeduría ciudadana, y los otros comités que hacen el seguimiento a la ejecución de los proyectos donde se toman decisiones a los ajustes que va teniendo el proyecto. Existe una voluntad de la alcaldía local para que se participe en los comités de seguimiento. El delegado del consejo a los comités técnicos es abierto su delegación o representación a los comités.

Martin Lugo propone que cada uno de los consejeros deberá hacerle seguimiento al menos a un proyecto de su área o de cualquier sector por lo menos una vez al año, para que haya una apropiación del consejero a estos procesos que se desarrollan en la localidad. dejar escrito que la participación del consejero en estos comités de seguimiento cuenta como falla o como asistencia a una sesión del consejo, que debe dar excusas si no puede asistir para que se pueda remplazar. La delegación debe ser

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 4 de 9

en sesión ordinaria del consejo de cultura.

En conclusión se decide que la participación del consejo de cultura en los comités técnicos de seguimiento deben ser elegidos en sesión ordinaria del consejo de cultura, no podrán elegirse a dedo, el consejero que sea delegado deberá asistir obligatoriamente y si tiene alguna dificultad para su asistencia al comité técnico avisara con antelación a la secretaria técnica o al consejo para que algún otro consejero lo pueda reemplazar, y así no dejar el espacio sin representación del Consejo de cultura en los comités técnicos. En sesión del consejo se designará el delegado y su suplente al comité técnico, para que en caso de una situación particular el delegado principal no pueda asistir, lo pueda hacer el suplente.

El delegado principal o su suplente, al comité técnico no podrá ser juez y parte, es decir si los delegados desarrollan alguna actividad en el proyecto automáticamente quedan inhabilitados para participar como delegados del consejo al comité técnico para el cual fueron asignados.

Artículo 4 coordinación, como está contemplado en el reglamento está bien, no hay cambios en este artículo. El párrafo tercero “La falta absoluta de presidente se definirá conforme a lo establecido en el Art 62 del Decreto 480 de 2018.”

Martin Lugo propone que para este caso exista la figura de vicepresidente y que quede incluida en el reglamento, que sea la persona con la segunda votación cuando se elegio al presidente del consejo.

La secretaria técnica aclara que las excusas o ausencias deben ser dirigidas a la secretaria técnica pues eso es lo que indica el Decreto 480/2018, estas deben ir con copia al correo del consejo local de cultura.

Artículo 5 agenda participativa anual. Queda igual sin ningún cambio.

Artículo 6 funciones de la presidencia. Se da lectura de las funciones que cumple el rol de presidente del consejo, la consejera Margarita Ferro, propone que se incluyan, la función de ser el representante del consejo de cultura ante las instituciones públicas y privadas y ante la comunidad. Y las decisiones se deben tomar en consejo en pleno.

David Farieta pide analizar la propuesta que hace la consejera Margarita ya que limita el accionar del presidente cuando propone que todas las decisiones las debe consultar en el consejo en pleno, señala no estar de acuerdo con esa propuesta.

La consejera Fabiola señala que la figura del presidente debe tener cierta autonomía, propone que en lo posible y si se puede hacer la consulta sobre algún tema específico por el grupo del WhatsApp para enriquecer la toma de decisión.

La secretaria técnica sugiere que se le debe dar autonomía a la figura de presidente, que las decisiones estructurales que afecten al consejo y a la base cultural deben ser puestas en consideración al consejo en pleno, pero aquellas decisiones simples que no afecten al sector si deben ser del resorte del presidente hacerlas.

La consejera Blanca Guacaneme, el presidente debe consultar al consejo para tomar las decisiones.

El consejero Carlos Córdoba, el presidente debe tomar decisiones distinguiendo funciones de fondo y funciones de gestión, tramites y demás las tome el presidente.

Artículo 7 secretaria técnica. se hace lectura de la definición de quien ejerce la secretaria técnica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 5 de 9

Artículo 8 funciones de la secretaria técnica, se hace lectura de las funciones para que los asistentes tengan claridad el rol de la secretaria técnica para el buen desempeño del Consejo local de arte cultura y patrimonio, estas funciones no se ponen a discusión pues están claras en el Decreto 480/2018.

Artículo 9: renunciaciones, reemplazos, Delegaciones, sectores desiertos, nuevos sectores y situaciones de vacancia: con relación a este artículo, Martín Lugo señala que se debe ampliar la participación de las comunidades indígenas que viven en las localidades para que se surta la representación, porque no puede ser que se dependa de la ONIG para que estas comunidades puedan participar en el consejo de cultura. De igual manera propone que sean los consejos locales o el consejo de asuntos locales o el consejo distrital de arte cultura y patrimonio quien pueda definir estas delegaciones. Porque el trámite de surtir las vacancias o de tener el segundo o tercero en votación se está demorando demasiado por parte de la SCRDR.

La secretaria técnica hace la aclaración que para hacer lo que propone Martín Lugo, habría que hacerle una reforma al Decreto 480/2018, porque este artículo está claramente expuesto en este Decreto y define la ruta de cómo hacer elección atípica, surtir vacancias, las renunciaciones y como elegir nuevos sectores. Sobre el tema de las delegaciones, de los grupos étnicos (afrodescendientes, Indígenas) sectores etarios (adulto mayor, Jóvenes) y sociales (mesa de participación de víctimas, y consejo de discapacidad) (la secretaria técnica aclara que son las entidades o instancias de participación quienes deben hacer y enviar esta delegación, para el caso de los indígenas, en el distrito hay reconocidos 5 cabildos indígenas y 9 procesos organizativos, que estos conforman el consejo distrital indígena cuya secretaria técnica está a cargo de la secretaria de gobierno, la SDG, junto con los gobernadores hacen las delegaciones a los consejos de cultura de las localidades que tienen una curul de cabildos indígenas, porque no todas las localidades tienen en sus territorios comunidades indígenas. La ONIG, es una entidad territorial nacional, no es Distrital esta no tiene injerencia en el Distrito Capital.

La secretaria técnica informa que ya se está haciendo el proceso para surtir las vacancias de los sectores que no tienen representante por fallas en la asistencia a las sesiones. Una vez se surta el debido proceso establecido en el Decreto 480/2018 se procederá a realizar la propuesta de elección atípica si es a lugar.

Artículo 10 inasistencia justificada, se propone que se agregue que las excusas o la inasistencia justificada además de enviarla a la secretaria técnica se copie al correo del CLACPF. Solicita que se agregue caso fortuito, fuerza mayor o cumpliendo funciones de representación del consejo en otra instancia o espacio.

Artículo 12: tipo de sesiones, para este cumplimiento, quien convoca es el presidente del consejo, o el 60% de los miembros del consejo podrán convocar a sesión del mismo, la secretaria técnica hará la gestión operativa.

Artículo 13 invitaciones a otras entidades, no hay cambios ni comentarios al respecto.

Artículo 14 quórum se inicia la sesión 10 minutos después de la hora fijada. En la convocatoria

14.1 quórum de liberatorio no hay cambios

14.2 quórum decisorio

Johan Marulanda propone que se debe definir el tiempo o porcentaje de asistencia en la reunión.

David Farieta propone que se tomara asistencia a la sesión con una duración de 2 horas y media. Si no

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 6 de 9

ha estado este tiempo se dará por hecho que no asistió a la sesión.

Johan Marulanda propone que los consejeros a medida que lleguen se vayan reportando a la secretaria técnica igual cuando se retire, para que quede en el acta y se pueda tomar con la asistencia.

Nota: se le debe hacer la convocatoria a la JAL, y la personería como invitados especiales a las sesiones del consejo.

Artículo 15: duración de las sesiones, no hay cambios

Artículo 16: actas no hay cambios en este articulado, sin embargo, la secretaria técnica informa al consejo que las actas reposan en el Micrositio de Participación publicadas a la fecha para consulta de cualquier ciudadano que quiera conocer lo que se sesiona en el consejo de arte cultura y patrimonio de Fontibón.

Artículo 17: modificación del reglamento, no hay modificación a este articulado.

Artículo 18: comités, David Farieta interviene para aclarar que este articulo hace referencia a la gestión que debe hacer cada consejero de cultura de su sector y rendir informe, solo Ernesto Ramírez, Martin Lugo y David Farieta, hicieron el año pasado informe de su trabajo en el sector, los demás consejeros están pendientes de informar que lo que han realizado dentro del sector que representan. El llamado a que se retome esta función.

Artículo 19: participación ciudadana, no hay cambios en este articulado. David Farieta propone que la secretaria técnica debe garantizar la participación de la ciudadanía especialmente de las y los consejeros a las sesiones. Fabiola Barbosa, solicita que se haga la solicitud ante la SCRCD para que pida el apoyo tecnológico o de informática a los consejeros para su participación activa. David Farieta solicita la aprobación para remitir la solicitud ante la Dirección de Asuntos Locales de la SCRCD, para lo cual por unanimidad se aprueba la radicación de esta carta.

Artículo 20: normas de comportamiento, Martín Lugo propone que el Consejo debería tener un manual de convivencia para tener más claridad sobre las normas de comportamiento clasificarlos para así saber cómo proceder.

También señala que es importante que quede en el reglamento como se va a proceder con el tema de la participación en las sesiones virtuales, para que quede claro, cuáles son los medios por los cuales se puede participar y no tener inconvenientes más adelante.

Artículo 21 Comité permanente de conciliación. La señora Blanca Sofia Guacaneme, señala que desconoce quiénes son los consejeros que integran este comité.

La secretaria técnica propone que se cambie el tiempo de duración de los consejeros y que en la sesión de julio se escuchen a los consejeros que hacen parte de este comité y si no están se haga una nueva elección de miembros de este comité. Quedo aprobada la propuesta.

Artículo 22: moción de uso de la palabra, Isabel Arias, propone que se lea las reglas de la reunión.

La secretaria técnica propone que el presidente como moderador regule el tiempo de la palabra.

Martin Lugo propone que se haga una figura de moderador o la secretaria técnica haga las veces de moderador para que el presidente pueda orientar y escuchar a los consejeros.

Los ajustes se deben hacer al documento del reglamento, se enviará por correo electrónico junto con el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 7 de 9

acta para que en una sesión se dé por aprobado el reglamento interno.

Proposiciones y Varios:

David Farieta informa el edil Edwin Marulanda, cito a una sesión de la JAL con el CLACPF, para temas culturales. Para el 2 de junio a las 9:00 a.m. para que el consejo asista en pleno a la sesión que convoca la JAL. Realizar la estrategia de encuentros ciudadanos para motivar al sector cultural en los encuentros ciudadanos; David insiste en la importancia de hacer un diagnóstico para reconocer el estado del sector cultura, para hacer el ejercicio, con el consejo de cultura, la secretaria técnica, la alcaldía local y la base cultural de Fontibón.

La secretaria técnica invita a la participación de los sectores con el liderazgo de cada uno de los consejeros en el diligenciamiento de la matriz para que se posicione en los encuentros ciudadanos de esta administración.

David Farieta; informa de la asamblea autónoma que se va a realizar.

Isabel Arias: solicita cronograma para las mesas de los encuentros ciudadanos.

Carlos Córdoba es clave posicionar los temas culturales y es necesario generar una estrategia de comunicación para posicionar los temas en los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos.

Fabiola Barbosa: hacer reunión previa para encuentros ciudadanos porque es pertinente y trazar una línea.

Secretaria técnica: cada sector haría una premisas y se hiciera una DOFA, se construiría un diagnóstico y esas serían líneas que se posicionarían en los encuentros ciudadanos.

Carlos Córdoba, señala que es importante hacer el trabajo articulado, y es importante la participación de la SCRCD en este ejercicio. Muy de la mano Consejo de cultura, alcaldía, ciudadanía.

2. Varios:

La secretaria técnica informa sobre las convocatorias que están abiertas del Programa Distrital de estímulos, es una línea de financiamiento para acceder a recursos para apoyar propuestas e iniciativas artísticas y culturales de la ciudadanía. El IDARTES tiene más de 60 convocatorias publicadas para que los artistas participen.

Se informó sobre los beneficios para gestores culturales, artistas y creadores adultos mayores para que los consejeros puedan socializar a sus sectores sobre este programa que beneficia a los artistas adultos mayores.

Cada sector debe promover la participación de cada uno de los sectores en los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos que se van a dar en la localidad.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 4 de junio 2020

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 8 de 9

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
Varios	Hacer premesas con cada uno de los sectores que conforman el CLACPF	David Farieta Fabiola Barbosa	Si
Varios	Asistir a la sesión JAL el 2 de junio 2020	David Farieta	si

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Convocar a la sesión CLACPF el 4 de junio 2020	Secretaria técnica
Asistir a la sesión de la JAL que convoca al sector cultural	David Farieta y todo el CLACPF.
Ajustar el documento reglamento interno con los nuevos cambios y enviar al CLACPF a los correos para su lectura y aprobación. Junto con	Secretaria técnica.

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo local de arte, cultura y patrimonio la presente acta se firma por:

Original firmado.

Original firmado

 David Córdoba Farieta
 Coordinador / Presidente
 Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio

 Ana Omaira Albarracín Álvarez
 Secretaría Técnica CLACPF
 DALP

Revisó: CLACPF
 Aprobó CLACPF
 Proyectó: Secretaría técnica, Omaira Albarracín Alvarez DALP-SCRD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO

FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN

03

FECHA

27/03/2019

Acta No. 03 – Fecha 28/05/2020 / 9 de 9

--